

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

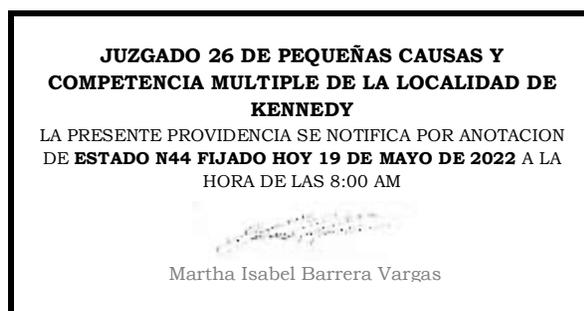
Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2018-02651.

Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los efectos a los que haya lugar las notificaciones previstas en el artículo 291 del Código General del Proceso, aportadas por la parte demandante. Así mismo, previo a continuar con el trámite pertinente, el memorialista deberá realizar en debida forma la notificación prevista en artículo 292 del C.G.P.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



(2)

Dr.

Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9883164b8b7728ba3426bf29966f6c40d3551b8eb85290fd9f64fd799bfcd3f5**
Documento generado en 18/05/2022 10:32:43 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**